



MECANISMOS DE RETORNO PARA PERSONAS NO REFUGIADAS Y OPCIONES ALTERNATIVAS DE MIGRACIÓN

CONTENIDO

Introducción.....	230
Puesta en marcha del retorno de las personas que no son refugiadas y las opciones migratorias como alternativas: Sugerencias para las partes interesadas y apoyo que el ACNUR puede brindar a los socios.....	231
9.1 RETORNO.....	233
9.1.1 Respetar el principio de <i>non-refoulement</i> en el proceso de retorno y garantizar el retorno en condiciones de seguridad y dignidad.....	233
Europa: Estudio comparativo de las mejores prácticas en el ámbito del monitoreo del retorno forzado.....	234
Unión Europea: Proyecto de monitoreo del retorno forzado.....	235
9.1.2 Promover y asistir el retorno voluntario y sostenible.....	236
9.1.2.1 Iniciativas integrales.....	236
OIM: Programas de retorno voluntario asistido y de reintegración.....	236
Iniciativa de Retorno de la Cruz Roja Europea: Un estudio sobre cómo apoyar el retorno sostenible en condiciones de seguridad y dignidad.....	238
9.1.2.2 Acceso a la información de retorno y suministro de información sobre el país de origen.....	238
Europa: Proyecto de información sobre retorno y reintegración en los países de origen.....	239
Cruz Roja Austríaca: sitio web y manual de capacitación sobre la investigación de la información del país de origen.....	239
Alemania: el Centro de Información para el Retorno Voluntario.....	240
9.1.2.3 Cooperación entre los países de acogida y los países de origen.....	240
ACNUR: <i>Aide-mémoire</i> sobre el regreso de la niñez no acompañada y separada a Afganistán.....	241
9.1.2.4 Asesoría sobre opciones de retorno.....	241
Suiza: Asesoría de retorno y asistencia para solicitantes de asilo sin éxito.....	242
9.1.3 Asistencia de reintegración.....	243
Irak: Proyecto de asistencia para la colocación laboral: MAGNET II.....	245
9.1.4 Retorno de personas con necesidades específicas que no son refugiadas.....	246
Europa: retorno sostenible de personas vulnerables o desfavorecidas que regresan a Mongolia, Pakistán e Irak.....	246
Europa: Revisión de los programas de retorno y reintegración para la niñez y las víctimas de la trata.....	247
OIM: Cómic para niños sobre retorno voluntario y reintegración.....	248

9.1.5 Supervisión posterior al retorno.....	248
Red de monitoreo posterior a la deportación.....	248
9.2 OPCIONES MIGRATORIAS COMO ALTERNATIVAS AL RETORNO.....	250
9.2.1 Regularización.....	250
9.2.1.1 Procedimientos individuales.....	251
Alemania: Comisiones de evaluación de casos extremos.....	251
9.2.1.2 Programas de regularización colectiva.....	253
9.2.2 Alternativas de migración legal.....	254

INTRODUCCIÓN

Un sistema de gestión de la migración eficaz proporciona resultados para todas las personas que viajan dentro de los movimientos mixtos, incluidas las personas que no son refugiadas. Este grupo incluye personas que no necesitan protección internacional y sin razones humanitarias apremiantes para permanecer en el país de acogida (“solicitantes de asilo no exitosos”), así como personas que nunca han solicitado asilo. Las personas que han retirado sus solicitudes de asilo y que desean regresar a sus países de origen también pertenecen a este grupo

Brindar resultados efectivos y eficientes a las personas que no son refugiadas es esencial para mantener sistemas de asilo creíbles y evitar el movimiento secundario irregular. Demostrar que el uso indebido del sistema de asilo no puede funcionar como una alternativa de “puerta trasera” a la migración regular también sirve como una estrategia para impedir la migración irregular y reducir los incentivos para la trata y el tráfico de personas.

El Plan de los 10 puntos propone dos opciones para las personas que no son refugiados: regresar al país de origen o acceder a opciones alternativas de migración legal (es decir, regularización en el país de acogida o traslado legal a otro país). Dado que la última opción generalmente solo está disponible para personas con un perfil específico o en circunstancias específicas, el enfoque de este capítulo está en el retorno. No obstante, también se proporcionan algunos ejemplos prácticos de opciones de migración alternativas. Se brindan ejemplos adicionales de opciones de migración alternativas en el Capítulo 7.3.

La sostenibilidad del retorno se garantiza mejor si las personas que no tienen derecho a permanecer en el país de acogida regresan voluntariamente a sus hogares. La voluntariedad asegura que el regreso se realice de manera segura y digna. También es rentable para el Estado que retorna. Varios países han desarrollado buenas prácticas para alentar y apoyar el retorno voluntario y sostenible. Estas incluyen la provisión de información y asesoramiento sobre opciones de retorno y circunstancias en los países de origen; la concesión de asistencia para la reintegración; y monitoreo post-retorno. Algunos países también han establecido iniciativas para garantizar que las necesidades específicas de grupos como la niñez no acompañada o separada, las personas con discapacidad y otros, se aborden durante el proceso de retorno.

La OIM es un actor particularmente importante con respecto al retorno voluntario y la reintegración de los migrantes. La OIM ha ayudado a muchos gobiernos a establecer programas de migración de retorno y ha ayudado a las personas a regresar a sus hogares de manera ordenada y humana. Otras organizaciones también han brindado apoyo y asistencia para ciertas operaciones de retorno voluntario. Aunque las personas que no son refugiadas generalmente quedan fuera del mandato del ACNUR, en varias ocasiones la Oficina ha respondido positivamente a las solicitudes de los Estados y ha reconocido el impacto de las políticas y prácticas de retorno en el sistema internacional de protección de refugiados.

Si bien se aplican consideraciones separadas a la repatriación de refugiados (como se detalla en el capítulo 7), así como al regreso de refugiados y solicitantes de asilo a un primer país de asilo (como se detalla en el capítulo 8), algunos aspectos generales de la gestión de los retornos que se describen en este capítulo son relevantes para todos los movimientos de retorno. De particular importancia es la necesidad de evitar la devolución y promover el retorno voluntario, humano, digno y sostenible.

OPERACIONALIZAR EL RETORNO DE PERSONAS QUE NO SON REFUGIADAS Y OPCIONES DE MIGRACIÓN ALTERNATIVAS: SUGERENCIAS PARA LAS PARTES INTERESADAS Y APOYO QUE EL ACNUR PUEDE BRINDAR A LOS SOCIOS



SUGERENCIAS PARA LAS PARTES INTERESADAS

- Promover el retorno voluntario y sostenible, y desarrollar campañas de información y estrategias de sensibilización para informar a los posibles retornados de todas las opciones disponibles, así como las circunstancias en los países de origen y los peligros de los movimientos irregulares.
- Promover alianzas con actores claves y crear mecanismos apropiados de referencia.
- Capacitar a las autoridades y los actores de la sociedad civil sobre cómo garantizar un retorno digno y humano de acuerdo con los estándares de derechos humanos.
- Llevar a cabo evaluaciones de riesgos, cuando corresponda, antes del retorno para identificar las necesidades de protección internacional y garantizar el respeto del principio de no devolución.
- Involucrarse en el asesoramiento de retorno, adaptar las respuestas para satisfacer las necesidades específicas de los retornados durante y después del proceso de retorno, y proporcionar un seguimiento posterior al retorno.
- Facilitar el retorno voluntario para aquellos que desean regresar a sus países de origen.
- Fomentar la participación de los retornados en los planes de reintegración y monitorear las actividades de reintegración que beneficien al individuo y a la comunidad en el país de origen.
- Promover la cooperación entre los países de acogida y los países de origen con respecto al retorno y la reintegración.
- Aumentar la conciencia de las opciones de migración regulares basadas en los marcos de migración existentes, incluida la regularización o la condición regular del viaje, y explorar el establecimiento de nuevos programas.



APOYO QUE EL ACNUR PUEDE BRINDAR A LOS SOCIOS

- Apoyar los resultados apropiados para las personas que no son refugiadas a fin de crear un espacio de protección para las personas refugiadas.
- Apoyar a los Estados en sus esfuerzos por retornar a las personas que no son refugiadas, siempre que la participación del ACNUR sea plenamente coherente con su mandato humanitario de proteger a las personas que necesitan protección internacional. La participación del ACNUR puede ser particularmente útil para promover y apoyar retornos sostenibles en las siguientes áreas: el retorno de las personas apátridas; el retorno a las situaciones posteriores al conflicto; y el retorno de personas con necesidades específicas.
- Ayudar al país que retorna a verificar que los retornados no tengan necesidades de protección internacional, y tomar una posición pública clara sobre la aceptabilidad del retorno en circunstancias apropiadas.
- Informar a los solicitantes de asilo sobre las opciones de retorno durante el procedimiento de asilo, donde y cuando corresponda, y remitir a los solicitantes de asilo rechazados a actores pertinentes como la OIM.
- Proporcionar información sobre el país de origen y facilitar el acceso a la documentación de viaje.
- Cabildeo para financiación para permitir que la OIM y otros socios establezcan o amplíen sus programas de retorno y reintegración voluntaria asistida (AVRR, por sus siglas en inglés).
- Desarrollar estrategias de colaboración con actores claves para ayudar y proteger a las personas con necesidades específicas (por ejemplo, víctimas de la trata de personas).
- Asegurarse de que se tengan en cuenta los intereses superiores de las niñas y niños no acompañados y separados antes de que se tome cualquier medida, y de que se implementen procedimientos amigables para la niñez. Esto se puede hacer mediante el apoyo al cabildeo o a la capacitación. Negociar para la inclusión de disposiciones de protección en los acuerdos bilaterales y multilaterales de readmisión.
- Establecer mecanismos de seguimiento posterior al retorno en coordinación con los principales actores para identificar las necesidades de protección en los países de origen y monitorear la reintegración de las personas con necesidades específicas, especialmente las personas de grupos minoritarios.



En el centro de respuesta a la migración en Obock, Yibuti, esfuerzos de la OIM para disuadir a los migrantes etíopes de arriesgarse a cruzar a Yemen golpeado por la guerra, han resonado con muchos que finalmente aceptan la asistencia de la OIM para regresar a su país de origen. © ACNUR / O.Khelifi / Octubre de 2015

9.1 Retorno

9.1.1 Respetar el principio de no devolución en el proceso de retorno y garantizar el retorno en condiciones de seguridad y con dignidad

Los procedimientos de asilo son el mecanismo principal para garantizar que las personas no sean retornadas a situaciones en las que enfrentan un riesgo de persecución u otro daño irreparable. Sin embargo, algunas personas en el procedimiento de retorno pueden no haber tenido acceso a los procedimientos de asilo o, si lo han hecho, pueden haberse desarrollado nuevos riesgos, incluso en el país de origen. Por lo tanto, es importante que el proceso de retorno incluya salvaguardias para garantizar el respeto del principio de no devolución. Los Estados han adoptado dos enfoques diferentes para evaluar los riesgos nuevos o no examinados: una nueva referencia al procedimiento de asilo; o mediante el establecimiento de un proceso separado para el examen de estos riesgos como parte del procedimiento de retorno. Las preocupaciones de que algunos retornados abusen de dicho proceso para prolongar su estadía se abordan mejor a través de mecanismos eficientes de procedimientos y gestión de casos (como se detalla en el Capítulo 6).

El respeto por los derechos y la dignidad humana de los retornados durante el proceso de retorno puede ser un desafío, especialmente en el caso de retornos forzados. El desarrollo de directrices y capacitación para las funcionarias y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley puede promover una mejor comprensión de las normas legales y políticas aplicables, así como las herramientas adecuadas para manejar situaciones difíciles de una manera que respete los derechos y la dignidad de los repatriados. La capacitación también puede equipar a las autoridades nacionales para identificar a las personas con necesidades específicas y establecer los canales apropiados para la referencia (ver los Capítulos 3, 5 y 6). Además, el monitoreo de los retornos puede contribuir a evaluar si se aplican garantías procesales y salvaguardias pertinentes a lo largo del proceso.

Europa: estudio comparativo de las mejores prácticas en el ámbito del monitoreo del retorno forzado



La Directiva 2008/115 / CE sobre normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular establece normas y procedimientos comunes en los Estados miembros de la UE para el retorno de nacionales de terceros países que permanezcan ilegalmente. El artículo 8, apartado 6, de la Directiva introduce la obligación de establecer sistemas obligatorios de monitoreo de los retornos forzados, una garantía importante para salvaguardar los derechos de los nacionales de terceros países a los que se ordena abandonar la UE.

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea encargó un estudio para facilitar la inclusión del artículo 8 (6) en la legislación nacional. El estudio proporciona a los Estados miembros información sobre ejemplos de mejores prácticas para apoyar sus esfuerzos por desarrollar un sistema de control efectivo y transparente de retorno forzado.

Las recomendaciones claves incluyen:

- Las organizaciones encargadas de monitorear los retornos forzados deben ser diferentes de las autoridades de aplicación de la ley.
- Las organizaciones a cargo del monitoreo de retorno deberían ser informadas automáticamente de las operaciones de retorno inminentes.
- Se debe facilitar y alentar la cooperación entre todas las partes interesadas.
- El monitoreo integral de retorno forzado debe abarcar todas las fases, desde el previo al arribo hasta la llegada o recepción en el país de destino.
- Los monitores deberían poder decidir qué casos supervisar según los criterios acordados.
- Las autoridades deberían usar los informes de monitoreo como base para la mejora sistemática.

Para obtener más información, consultar: <http://goo.gl/Z5Lpj>.





Unión Europea: proyecto de supervisión del retorno forzoso

A Antecedentes y justificación

El proyecto de Monitoreo de Retorno Forzado (FReM, por sus siglas en inglés) fue diseñado para crear un grupo de monitores de retorno forzoso para garantizar que se cumplan los estándares de derechos humanos y las obligaciones legales durante las operaciones de retorno. El objetivo general del proyecto es reforzar la calidad del sistema de retorno de la UE de acuerdo con los estándares de derechos humanos y las mejores prácticas, apoyando así la aplicación del artículo 8 (6) de la directiva de retorno (Directiva 2008/115 / CE) que introdujo la obligación de establecer un sistema de monitoreo de retorno forzoso. Esta iniciativa de capacitación fue desarrollada e implementada por el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias y cofinanciado por el Fondo de Retorno de la UE.

B actores

- Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias
- Representantes de unidades de retorno en todos los Estados europeos participantes: Austria, Bulgaria, Grecia, Hungría, Luxemburgo, Malta, Portugal y Suiza.
- La Agencia Europea de Derechos Fundamentales y Frontex

C Acciones

-
- El proyecto FReM estableció el marco, el mandato, las modalidades de trabajo y la metodología para un grupo de supervisores de retorno forzoso de la UE;

 - Desarrollo de lineamientos para monitores de retorno forzoso;

 - Los monitores de retorno forzoso identificados y seleccionados forman parte del grupo de monitores de la UE;

 - Desarrollar un manual de capacitación para el grupo de supervisores de retorno forzoso de la UE e implementarlo a través de un programa de capacitación;

 - Llevar a cabo operaciones de monitoreo piloto que cubren fases específicas del retorno; y

 - Producir un informe final que incluya los hallazgos de los monitores y recomendaciones.

D Revisión

La supervisión independiente de los retornos forzados garantiza que las personas sean retornadas de conformidad con la legislación nacional y las normas internacionales de derechos humanos. El proyecto FReM promueve una mayor armonización de los procedimientos de retorno, estándares comunes y una comprensión común del monitoreo de retorno forzoso. Pone a disposición de los Estados Miembros directrices y herramientas de monitoreo, lo que sirve para multiplicar los esfuerzos.

E Más información

Para obtener más información sobre el proyecto, consultar:

<http://www.icmpd.org/our-work/capacity-building/irregular-migration-return/completed-projects>.

Para obtener más información sobre la implementación de otros sistemas europeos de monitoreo de retorno, ver:

<http://fra.europa.eu/en/theme/asylum-migration-borders/forced-return>.

9.1.2 Promover y ayudar al retorno voluntario y sostenible

El retorno voluntario generalmente es más rentable y administrativamente menos engorroso que el retorno forzado para el país que retorna. Los países de origen también prefieren el retorno voluntario porque ayuda a garantizar que se respeten los derechos de sus nacionales y evita cualquier estigma asociado con los retornos forzados. El retorno voluntario puede promocionarse y respaldarse de muchas maneras, desde el apoyo previo al retorno hasta el monitoreo posterior al retorno. Entre las actividades que han demostrado ser especialmente útiles están:

- El establecimiento de mecanismos de referencia adecuados para las agencias que colaboran con el retorno voluntario en el país de acogida.
- El suministro de información y asesoramiento sobre opciones de retorno;
- La difusión de información precisa y actualizada sobre el país de origen; y
- La provisión de ayuda para la reintegración.

9.1.2.1 INICIATIVAS INTEGRALES

1979-PRESENTE

OIM: Programas de retorno voluntario asistido y reintegración



A Antecedentes y justificación

El retorno voluntario asistido y la reintegración (AVRR) es un área bien establecida de pericia de la OIM. Desde 1979, las actividades de AVRR de la OIM han crecido hasta incluir más de 30 programas de AVRR y 100 proyectos, ayudando a las personas a regresar a aproximadamente 170 países en todo el mundo. La OIM ha ayudado al menos a 1.4 millones de migrantes a regresar voluntariamente a sus países de origen.

Los programas AVRR tienen como objetivo apoyar el retorno y la reintegración ordenada, humana y rentable de los migrantes que no pueden o no desean permanecer en sus países de acogida y que desean regresar voluntariamente a sus países de origen. La OIM implementa AVRR a partir de un número cada vez mayor de países de acogida y tránsito y apoya las actividades de reintegración en muchos países de origen. Las condiciones bajo las cuales se proporciona la asistencia y la naturaleza y el alcance de los recursos puestos a disposición de los migrantes que regresan y respaldan su reintegración varían de un país a otro.

B Actores

- OIM
- Contrapartes nacionales y una red de socios tanto en los países de acogida como en los países de origen.

C Acciones

→ Las actividades de IOM AVRR se desarrollan para responder a las necesidades humanitarias específicas de los migrantes y para proporcionar rendimientos dignos y seguros. Cada programa AVRR consta de tres elementos esenciales:

- Asistencia previa a la partida;
- Asistencia de transporte; y
- Asistencia posterior a la llegada

→ Esta asistencia se brinda a las personas solicitantes de asilo rechazadas, a los migrantes en situación irregular, a los migrantes varados en tránsito y a otros en circunstancias similares. Los programas AVRR de OIM están disponibles para todas las personas migrantes en situación irregular en un país en particular o se adaptan a las necesidades particulares de grupos particulares, incluidas las personas migrantes con necesidades específicas, por ejemplo, las víctimas de la trata.

→ La asistencia de la OIM típicamente incluye la divulgación de información sobre posibilidades de retorno, la provisión de información sobre el país de origen, la referencia a los servicios disponibles, la organización del viaje al lugar de origen (incluida la documentación de viaje y los acompañantes) y el apoyo limitado para la reinserción en el país de origen. La asistencia también puede incluir perfiles de grupos meta y proporcionar información de retorno y asesoramiento a posibles retornados, así como asistencia médica, recepción y asistencia de reintegración a más largo plazo para facilitar retornos sostenibles (por ejemplo, apoyo a la formación profesional, actividades generadoras de ingresos, etc.)

→ La mayoría de los programas AVRR de la OIM incluyen un componente de evaluación. La OIM también brinda asistencia técnica y de otro tipo a los gobiernos a fin de mejorar la gestión de la carga de casos de retorno y facilitar el diálogo sobre migración de retorno entre los países de origen, tránsito y destino.

→ La OIM pone a disposición historias de retorno, que proporcionan instantáneas de las personas repatriadas que han aceptado compartir sus experiencias con respecto a la asistencia para el retorno y la reintegración recibida a través de los programas de AVRR de la OIM.

D Revisión

Los programas de AVRR adoptan un enfoque de cooperación mediante la participación de los países de origen, tránsito y destino a fin de establecer asociaciones para gestionar mejor los retornos dentro de marcos de migración más amplios. La cooperación así iniciada en el contexto del retorno voluntario entre las distintas partes constituye una plataforma para el debate sobre, por ejemplo, las posibilidades de establecer y facilitar canales legales de migración. Al hacerlo, aumenta el valor positivo de la gestión coordinada de la migración, incluidas las opciones de retorno voluntario.

Los componentes previos a la partida, el transporte y la llegada, junto con la asistencia para la reintegración, contribuyen a la sostenibilidad de los retornos, en beneficio tanto de los migrantes como de los Estados. La experiencia de la OIM también demuestra que los programas AVRR son más efectivos si se brinda información sobre opciones de retorno voluntario a los solicitantes de asilo en una etapa temprana del procedimiento de asilo.

E Más información

Para obtener más información sobre los Programas de AVRR y una descripción general de los proyectos de países específicos, ver:

<https://www.iom.int/es/retorno-voluntario-asistido-y-reintegracion>.

Las historias de retorno de la OIM se presentan en “Diecisiete historias de retorno”, disponibles en: <http://goo.gl/GoYZ28>



2009

Iniciativa Europea de Retorno de la Cruz Roja: un estudio sobre cómo apoyar el retorno sostenible en condiciones de seguridad y dignidad



La Iniciativa Europea de Retorno de la Cruz Roja publicó un estudio sobre el apoyo al retorno sostenible, cuyos resultados ofrecen un modelo de mejores prácticas para los mecanismos de retorno. Este estudio también proporcionó a la Cruz Roja Europea y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como a gobiernos e instituciones de la UE, recomendaciones para desarrollar las capacidades de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con respecto al retorno, mejorar la coordinación de las actividades de retorno y complementar las actividades de gestión de retorno implementadas por los Estados miembros de la UE y otros actores clave.

El estudio está disponible en: <http://goo.gl/Sb74W2>.



9.1.2.2 ACCESO A LA INFORMACIÓN DE RETORNO Y PROVISION DE INFORMACIÓN SOBRE EL PAÍS DE ORIGEN

Los paquetes de información integral y asesoría, que incluyen información de retorno, aseguran que las personas conozcan sus opciones y puedan tomar decisiones informadas. Como se describe en el Capítulo 4, es importante que dicha información se proporcione tan pronto como sea posible después de la llegada. Sin embargo, el acceso continuo a la información de retorno a lo largo de varios procedimientos también es esencial, ya que puede alentar a las personas que se encuentran en otras etapas del procedimiento, y que no tienen la posibilidad de legalizar su estadia, para que regresen. Para evitar cualquier ambigüedad, la información de retorno proporcionada a los solicitantes de asilo debe establecer claramente que aquellos que necesitan protección internacional tendrán la oportunidad de solicitar y obtener asilo.

Una vez adoptada la decisión de regresar, la provisión continua de información actualizada sobre el país de origen, incluida la información sobre las condiciones socioeconómicas, ayudará al individuo a prepararse para el regreso y la reintegración. La participación de los retornados en la planificación de la reintegración puede garantizar que la asistencia se adapte a las necesidades y habilidades específicas.

2007-PRESENTE

Europa: Proyecto Información sobre Retorno y Reintegración en Países de Origen



La OIM inició en 2007 el Proyecto Información sobre Retorno y Reintegración en Países de Origen (IRRiCO, por sus siglas en inglés) para reunir, consolidar y compartir información sobre los países de origen a fin de garantizar que las personas migrantes reciban información fidedigna y actualizada sobre el retorno y las posibilidades de reintegración, así como las condiciones socioeconómicas en el país de origen.

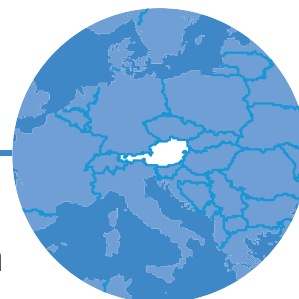
En el sitio web de IRRiCO II, se pueden encontrar hojas informativas que brindan descripciones generales de las situaciones en específicos países de origen, así como una lista de detalles de contacto para organizaciones pertinentes y proveedores de servicios. La información de retorno y reintegración se almacena en una base de datos, lo que facilita el intercambio de consultas individuales entre las personas y las oficinas de la OIM. Se desarrollaron estrategias de comunicación centradas en la diáspora de los retornados en los países de acogida seleccionados. Las actividades de divulgación en los países anfitriones informan a los migrantes y los asesores de retorno sobre las opciones de retorno, y se ofrecen sesiones de información, folletos y carteles en varios idiomas. El sitio web público del proyecto proporciona un acceso fácil a la información sobre las posibilidades de retorno y reintegración en casi 20 países.

La “Guía práctica sobre la provisión de información sobre el retorno y la reintegración en los países de origen” de la OIM está disponible en: <http://goo.gl/foi5gs>

El sitio web de IRRiCO II está disponible en: <http://irrico.belgium.iom.int>.

2013

Cruz Roja Austríaca: sitio web y manual de capacitación sobre la investigación de información del país de origen



El manual de formación creado por el Centro Austriaco de Investigación y Documentación de País de Origen y Asilo, un departamento de la Cruz Roja austríaca, establece normas de calidad para la información de país de origen (COI, por sus siglas en inglés), como pertinencia, fiabilidad y equilibrio, precisión y transparencia y trazabilidad. Proporciona además principios para la investigación, pero también para el uso de esta información, señalando las limitaciones de recurrir exclusivamente a la COI para evaluar los riesgos del retorno de las personas individuales. Dada la gran cantidad de información disponible en Internet, el manual dedica un capítulo completo a describir las oportunidades y las trampas de las fuentes de las redes sociales y ofrece pautas para su uso.

La Cruz Roja austríaca y las instituciones asociadas mantienen una base de datos de COI regularmente actualizada, a la que se puede acceder a través de www.ecoi.net. El sitio web cubre más de 160 países.

El manual de capacitación “Investigar la información del país de origen” está disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10204.pdf?view=1>





Alemania: el Centro de Información para el Retorno Voluntario

El Centro de Información para el Retorno Voluntario (ZIRF) fue desarrollado a mediados de 2003 por la Oficina Federal para la Migración y los Refugiados en Alemania. El ZIRF brinda información pertinente a las personas interesadas en retornar, relativa a los programas de asistencia y retorno voluntario, así como a las posibilidades de asesoría en toda Alemania y contactos para las agencias pertinentes que participan en el proceso de retorno.

El ZIRF mantiene una amplia colección de información actualizada y pertinente sobre retornos asistidos, las condiciones en los países de origen y tránsito, así como la integración en Alemania. Un foro de expertos formado por jueces, académicos, abogados y ONG analiza la información recopilada y proporciona asesoría y orientación sobre el asilo, la protección de las personas refugiadas y la migración. Se preparan hojas de datos nacionales sobre la situación general en los países de origen, incluida la atención de la salud, el mercado de trabajo y la vivienda, y se ponen a disposición de una amplia audiencia. El ZIRF responde consultas de las agencias de asesoría y las autoridades públicas sobre las opciones de retorno disponibles, y las consultas individuales se recopilan en la base de datos del ZIRF, que está disponible en el sitio web de la Oficina Federal para la Migración y los Refugiados.



Más información sobre el Centro de Información para el Retorno Voluntario (ZIRF) está disponible en: <http://goo.gl/CxUuFk>.

9.1.2.3 COOPERACIÓN ENTRE PAÍSES DE ACOGIDA Y PAÍSES DE ORIGEN

La cooperación entre un Estado de acogida y el país de origen puede ayudar a garantizar que el retorno se produzca de manera ordenada, digna y predecible. El retorno de personas que no son refugiadas está en la agenda de muchos procesos consultivos regionales (como se describe en el Capítulo 1). La cooperación podría incluir la evaluación del impacto de los retornos en el país de origen y la provisión de apoyo financiero, incluso a las comunidades locales. Los Estados a menudo formalizan arreglos operacionales relativos al retorno mediante acuerdos bilaterales de readmisión. Estos acuerdos a menudo se combinan con asistencia para el desarrollo y otro tipo de apoyo financiero para los países de origen. Cualquier acuerdo debe incluir una referencia explícita a las obligaciones de los Estados Partes derivadas de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967. También debe consagrar salvaguardias específicas sobre las personas vulnerables, incluyendo las niñas y niños no acompañados y separados, los apátridas y las víctimas de la trata.

INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DE READMISIÓN

En 2010, el Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria, publicó un informe: "Acuerdos de readmisión: un mecanismo para los migrantes irregulares que retornan", 2010, disponible en: www.refworld.org/docid/4bdadc1c3.html.





ACNUR: *Aide-mémoire* sobre el regreso de la niñez no acompañada y separada a Afganistán

Dado el gran número de niñas y niños no acompañados y separados de Afganistán que solicitan asilo, el ACNUR redactó un *aide-mémoire* para establecer las salvaguardias principales que deberían aplicarse durante su retorno voluntario. El *aide-mémoire* incluye un artículo sobre medidas especiales para grupos vulnerables, incluidos niñas y niños no acompañados y separados. Estas medidas especiales refuerzan el compromiso de garantizar que:

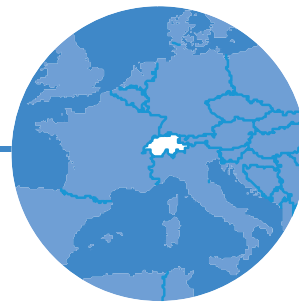
- Las niñas y niños no acompañados y separados son retornados solo siguiendo procedimientos formales;
- Se considera el interés superior de cada niña o niño;
- Se realizan esfuerzos genuinos para localizar a los miembros de la familia antes del regreso;
- Hay disposiciones mínimas de recepción y cuidado, incluyendo recibir al niño o niña en el aeropuerto; y
- Las niñas y niños no acompañados y separados tienen acceso inmediato a un alojamiento adecuado y apoyo para las necesidades básicas, así como el acceso a la educación y la atención médica a su regreso.



El ACNUR, “*Aide-mémoire: Medidas especiales que se aplican al regreso de los niños no acompañados y separados a Afganistán*”, 2010, está disponible en: <http://www.refworld.org/pdfid/4c91dbb22.pdf>.

9.1.2.4 ASESORÍA SOBRE LAS OPCIONES DE RETORNO

Se necesita asesoría sobre el retorno en diferentes etapas: al llegar al país de acogida, durante los procedimientos de migración o asilo, y después de que se haya emitido una orden de retorno o remoción. Esto requiere una mayor cooperación entre las autoridades de asilo, los actores de la sociedad civil y las agencias clave que se especializan en procedimientos de retorno.



Suiza: asesoría sobre el retorno y asistencia para solicitantes de asilo sin éxito

A Antecedentes y justificación

La Oficina Federal Suiza para la Migración y los Refugiados inició un programa integral para facilitar el retorno voluntario de los solicitantes de asilo que no tuvieron éxito y proporcionarles asistencia para la reintegración. El programa tiene como objetivos:

- Garantizar una mejor gestión de la migración a nivel internacional;
- Promover retornos ordenados, voluntarios y rentables y reducir la necesidad de retornos forzosos a nivel federal; y
- Alentar a los países de origen a readmitir a sus nacionales y mejorar las condiciones para la reintegración sostenible.

Un elemento esencial del programa es la provisión de asesoría y asistencia de retorno a nivel cantonal federal y local.

B actores

- Organizaciones internacionales, especialmente OIM
- ONG locales
- Cantones suizos
- La Oficina Federal Suiza para las Migraciones y los Refugiados y otros organismos federales en Suiza

C Acciones

-
- La Oficina Federal Suiza para la Migración y los Refugiados implementa asesoría de retorno y asistencia del gobierno para el retorno voluntario desde Suiza.
-
- En el marco del Programa de Movimientos REPAT-IOM de Suiza, la OIM, en cooperación con las autoridades suizas, organiza el regreso voluntario al país de origen, prestando servicios de transporte, escolta médica y recepción en el país de origen.
-
- La oficina de la OIM de Berna tiene la tarea de establecer oficinas de asesoría sobre el retorno en los cantones suizos para proporcionar información exhaustiva sobre el retorno y la asistencia disponible a las personas solicitantes de asilo rechazadas que deseen regresar voluntariamente a sus países de origen.
-
- El Fondo de Información para el Retorno, establecido por la OIM en 2002, proporciona a la Oficina Federal Suiza para Migración y Refugiados y a los asesores de retorno en los cantones suizos y en los centros de acogida de asilo, información de retorno adecuada y oportuna para apoyar el retorno voluntario y la reintegración en función de las circunstancias socioeconómicas en países de origen seleccionados.
-
- Las ONG locales (por ejemplo, la Cruz Roja Suiza) han implementado proyectos piloto para alentar a más cantones suizos a que abran sus mecanismos de asistencia y asesoría a las personas en situación irregular y supervisen el retorno de solicitantes de asilo y migrantes rechazados, independientemente de su status.

D Revisión

La asesoría se ha convertido en un componente importante del programa integral de asistencia para el retorno y la reintegración en Suiza. Los consejeros de los cantones suizos y los centros de acogida enfrentan un número cada vez mayor de casos complejos en relación con personas con necesidades específicas. También requieren información detallada sobre la situación en el país de origen. La OIM recopila información precisa y actualizada a través de una red de sus propias oficinas de terreno y de sus socios locales en los países de origen. La información, incluida la vivienda, el mercado laboral y el transporte, se pone a disposición de los asesores para informar a los posibles retornados de las opciones de retorno y las oportunidades de reintegración. El Fondo de Información de Retornos permite a la Oficina Federal Suiza para la Migración y los Refugiados preparar, organizar y respaldar mejor los retornos y utilizar asesores para transferir información a los posibles retornados. En algunos casos, se proporciona un estipendio de reintegración a los retornados en base a la información recopilada a través del Fondo de Información de Retorno.

E Más información

El sitio web de la Oficina Federal Suiza para la Migración y los Refugiados se puede encontrar en: <http://www.sem.admin.ch/sem/en/home/rueckkehr.html>.

9.1.3 Asistencia de reintegración

La asistencia de reintegración que se adapta al perfil del individuo y la situación del país, incluidas las circunstancias sociales y económicas, contribuye a la sostenibilidad del retorno. La asistencia para la reintegración puede incluir capacitación vocacional, formación profesional, subsidios para educación, asistencia con esquemas de pequeñas empresas y préstamos para el desarrollo de negocios o microempresas. Los programas de capacitación vocacional y las subvenciones para el desarrollo empresarial o micro empresarial en el país de origen han sido generalmente más exitosos que los pagos globales. Se han logrado buenos resultados cuando se ofrece asistencia tanto al individuo como a la comunidad a la que la persona regresa.

EJEMPLOS DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA DE REINTEGRACIÓN

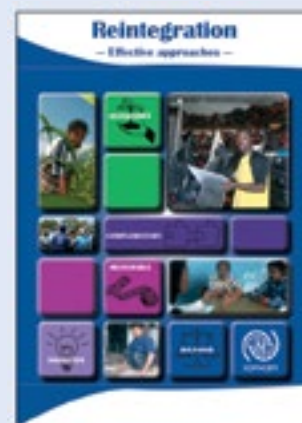
En Ecuador, el Fondo Concursable “El Cucayo” apoya la creación o expansión de negocios en diversos sectores económicos. El programa de fondos de contrapartida competitiva fue implementado por la Secretaría Nacional de Migración de Ecuador. Las ideas comerciales pueden enviarse a través de un sitio web específico de ciudadanos ecuatorianos que han regresado a Ecuador desde 2007 y no enfrentan obstáculos legales que impidan su elegibilidad. Los empresarios cuyas ideas comerciales son seleccionadas se benefician de la tutoría directa, que incluye asesoramiento técnico, capacitación y referencias a instituciones bancarias públicas para acceder a líneas de crédito.

En Ghana, la OIM ayudó a los ghaneses a formar un sindicato y brindó capacitación a los migrantes retornados para que comenzaran a producir girasoles, que se venderán en los mercados locales para obtener aceite y productos de biodiesel. Este programa no solo benefició a los retornados, sino también a sus familias y comunidades de retorno al aumentar las oportunidades de empleo, elevar los niveles de vida y, como resultado, mejorar el bienestar general. Este enfoque inclusivo reduce la carga impuesta a las comunidades de retorno que pueden necesitar ayuda para apoyar a los retornados y al mismo tiempo pierden el beneficio de las remesas del exterior.

En México, el gobierno ha creado un programa para certificar las habilidades y los conocimientos adquiridos en el extranjero a través de la experiencia laboral de los migrantes. Los diplomas emitidos han sido muy útiles al solicitar trabajo en el país de regreso.

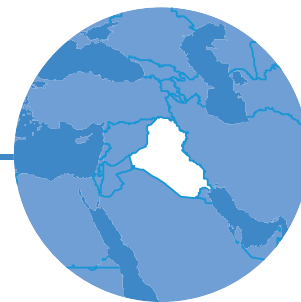
En Alemania, el Gobierno Federal y varios gobiernos de los Länder han apoyado el proyecto URA 2 para los retornados a Kosovo. El proyecto proporciona un puente para los retornados - “ura” significa “puente” en albanés - ofreciendo apoyo local concreto y práctico y asesoría social y psicológica para todos los retornados para ayudarlos a reintegrarse en la sociedad kosovar. Además, el proyecto proporciona asistencia financiera y subvenciones para cubrir, por ejemplo, el costo de los muebles iniciales para el hogar, el alquiler, los salarios perdidos y los costos de puesta en marcha del negocio, cursos de idiomas especiales y útiles escolares. (Para obtener más información, consulte: <http://goo.gl/nAfzdC>).

Para obtener más información sobre los programas de reintegración, consulte: OIM, “Reintegración: enfoques eficaces”, 2015, disponible en <http://goo.gl/YHstEB>.



2014-2016

Iraq: Proyecto de asistencia para la colocación laboral: MAGNET II



A Antecedentes y justificación

MAGNET fue un proyecto piloto de la OIM diseñado para proporcionar a los retornados iraquíes información sobre posibles oportunidades de trabajo existentes, así como para establecer contacto con empleadores en la región de Kurdistán en Iraq. Después de la finalización con éxito de la fase piloto en 2012-2013, se lanzó MAGNET II en 2014. El objetivo general de MAGNET II era contribuir al establecimiento de un enfoque común para la reintegración de los solicitantes de asilo rechazados y de los migrantes irregulares, cuando proceda, que retornan a la región del Kurdistán de Irak desde Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

B actores

- OIM
- Las instituciones nacionales y el sector privado en la región del Kurdistán de Iraq
- Puntos focales del proyecto MAGNET II en los Estados miembros de la UE participantes

C Acciones

- Antes de su partida, los retornados recibieron información sobre el mercado laboral iraquí, sus sectores económicos clave, así como capacitación y oportunidades de trabajo mediante un folleto en ocho idiomas y un folleto ofrecido en tres.
- Al arribar, el personal de la OIM que brinda apoyo a los retornados ofreció sesiones de asesoramiento mediante la evaluación y perfil de habilidades, revisión de calificaciones, experiencia laboral y expectativas, y mediante la redacción de CV en preparación para referencias laborales a empleadores potenciales.
- El mantenimiento de una base de datos permitió a los retornados acceder a información precisa y actualizada sobre los trabajos disponibles y las habilidades necesarias.

D Revisión

Los retornados recibieron asistencia para su reintegración económica. El proyecto tenía como objetivo empoderar a los retornados y mejorar las habilidades personales y profesionales que, a su vez, les ayudaron a reintegrarse y lograr un retorno sostenible. El proyecto se enfocó en los aspectos económicos de la reintegración. Sin embargo, podría haberse beneficiado de una mayor consideración de los aspectos sociales y psicológicos del proceso de reintegración, tal como la discriminación contra los retornados por parte de las comunidades receptoras.

E Más información

La información de MAGNET II se puede encontrar en: www.magnet-project.eu/.

9.1.4 Retorno de personas con necesidades específicas que no son refugiadas

Las personas con necesidades específicas pueden necesitar asistencia específica durante el regreso y la reintegración. En algunos casos, la disponibilidad de tales mecanismos puede determinar si se le puede pedir al individuo que regrese a su país de origen. Con respecto al regreso de niñas y niños no acompañados o separados, por ejemplo, el nombramiento de un tutor en el país de acogida, las consultas con un tutor o un representante legal en el país de origen, así como la reunificación familiar o la colocación en hogares de acogida en el país de origen debe organizarse antes del retorno. Las víctimas de la trata que no necesitan protección internacional pueden seguir requiriendo atención médica y psicológica y apoyo específico para la reintegración para garantizar que no vuelvan a ser objeto de la trata. Cuando las personas apátridas vuelven a sus países de residencia habitual, puede ser necesaria la asistencia de reintegración junto con la sensibilización sobre las necesidades de protección específicas de las personas apátridas.

2012-2014

Europa: retorno sostenible de personas vulnerables o desfavorecidas que regresan a Mongolia, Pakistán e Iraq



ERSO SURE ayudó a 100 retornados vulnerables a reintegrarse en Mongolia, Pakistán e Iraq proporcionándoles apoyo y asistencia de reintegración individualizadas. Fue implementado por la Red Europea de Organización de Apoyo a la Reintegración (ERSO), una red de varias organizaciones europeas de reintegración y apoyo que trabajan en estrecha colaboración en el campo de la migración y el desarrollo, especialmente Caritas Austria, Caritas International Belgium, METAction (Grecia), Maatwerk bij Terugkeer (Países Bajos), Caritas Mongolia, ETTC (Iraq) y Weldo (Pakistán). El objetivo principal era fortalecer los vínculos entre las personas que regresaban y las estructuras socioeconómicas disponibles en los países de origen para garantizar la sostenibilidad del retorno. ERSO desarrolló criterios de vulnerabilidad específicos para cada país para retornados y proporcionó paquetes individualizados de reintegración sostenible, con un enfoque adicional en asistencia médica basada en necesidades para personas vulnerables, como niñas y niños, mujeres solteras o embarazadas, adultos mayores, víctimas de la trata, personas que sufren de una enfermedad física o mental y familias. El proyecto también fortaleció las capacidades de los socios locales.

Caritas desarrolló un manual para la reintegración de personas desfavorecidas y vulnerables en Mongolia, Pakistán e Iraq. Está disponible en:

<http://goo.gl/W3OVJW>.

Para obtener más información sobre ERSO y sus proyectos, consulte:

<http://www2.erso-project.eu/projects/ongoing-projects/erso-sure/>.





Europa: revisión de los programas de retorno y reintegración para la niñez y las víctimas de la trata

Una vez que se han puesto en marcha los programas de retorno y reintegración, es fundamental un seguimiento y una evaluación cuidadosos e independientes a fin de garantizar que se respeten los derechos y la protección, en particular de las personas vulnerables, de conformidad con todas las obligaciones internacionales.

- UNICEF, “Los derechos de los niños en las políticas y prácticas de retorno en Europa”, febrero de 2015.

Este estudio de 2015 evaluó la Plataforma Europea de Retorno para Menores No Acompañados (ERPUM I, 2011-2012, y ERPUM II, 2013-2014) con el objetivo de influir en la política y la práctica gubernamental. Recomendó que los Estados solo deberían retornar a las niñas y niños a la recepción institucional si existían salvaguardias recomendadas; tener en cuenta las necesidades particulares de la niñez al evaluar la situación de seguridad en un país y a nivel local; y desarrollar y utilizar procedimientos basados en los derechos del niño para localizar y contactar a las familias.

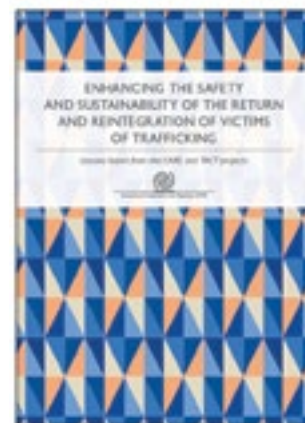
El estudio está disponible en: www.refworld.org/docid/54e4854c4.html.



- OIM, “Mejora de la seguridad y sostenibilidad del retorno y la reintegración de las víctimas de la trata: lecciones aprendidas de los proyectos CARE y TACT”, 2015.

El informe describe las lecciones aprendidas en la implementación de dos proyectos de la OIM para víctimas de la trata de nueve miembros de la UE entre 2013 y 2015. El informe concluye que la familia, los parientes y las comunidades deberían incluirse más sistemáticamente en los proyectos de retorno y reintegración, y que la cooperación transnacional entre los servicios de cumplimiento de la ley debería reforzarse para garantizar la seguridad de las víctimas y asegurar el seguimiento adecuado del enjuiciamiento de los tratantes. El informe propone el establecimiento de acuerdos formales entre gobiernos, conocidos como mecanismos de referencia transnacionales, que permitirían una cooperación más organizada en asistencia integral transfronteriza o transferencia de víctimas identificadas o potenciales de la trata.

El estudio está disponible en: <https://publications.iom.int/books/enhancing-safety-and-sustainability-return-and-reintegration-victims-trafficking-spanish>



- Consejo Europeo sobre Refugiados y Exiliados y Save the Children, “Estudio comparativo sobre prácticas en el campo del retorno de menores: una lista de verificación para lograr buenas prácticas cuando se considera el retorno de niños a terceros países”, 2011.

La lista de verificación proporciona una descripción concisa y una amplia lista de procedimientos y mecanismos que deberían existir en los Estados miembros de la UE al considerar el regreso de niñas y niños a terceros países. La lista de verificación cubre diferentes pasos asociados con una decisión y un procedimiento para regresar según lo requerido por la directiva de retorno (Directiva 2008/115 / EC). Incluye además referencias a las obligaciones legales internacionales pertinentes y una guía autorizada sobre ellas, así como también indicadores específicos de buenas prácticas.

El estudio está disponible en: <http://www.refworld.org/docid/4f17ef302.html>.



2016

OIM: cómic para niños sobre retorno voluntario y reintegración

En 2016, la OIM publicó “Ulyana’s grote avontuur” (“Las grandes aventuras de Ulyana”), un cómic que explica a la niñez los procedimientos de retorno voluntario en los Países Bajos. Reconociendo el derecho de los niños a estar informados sobre el procedimiento de retorno y el papel que desempeña la OIM, OIM Holanda desarrolló este cómic sobre el retorno voluntario y la reintegración. El cómic puede ser utilizado por los padres como una herramienta para explicarles a sus hijos su decisión de regresar a sus países de origen e ilustra los pasos involucrados en el procedimiento de retorno.

La versión electrónica del cómic se puede acceder aquí:
<http://publications.iom.int/books/ulyanas-grote-avontuur>.



9.1.5 Monitoreo posterior al retorno

El monitoreo independiente durante la fase posterior al retorno ayuda a asegurar que los retornados no estén sujetos a riesgos de protección al regresar a sus países de origen y que puedan acceder a los servicios de reintegración. Las preocupaciones de protección pueden relacionarse con las perspectivas de seguridad o la reintegración de los retornados, especialmente cuando la situación general en el país o las circunstancias de individuos y grupos específicos (por ejemplo, minorías étnicas, niñez no acompañada o separada y víctimas de la trata) sigue siendo frágil. Las actividades de monitoreo crean confianza entre los retornados y fomentan el retorno voluntario. También pueden ayudar a identificar y abordar deficiencias en el proceso de retorno.

2012-PRESENTE

Red de Monitoreo Posterior a la Deportación

A Antecedentes y justificación

La Red de Monitoreo Posterior a la Deportación fue establecida en 2012 por el Fahamu Refugee Program para permitir a las organizaciones de los países que realizan el retorno y los países que reciben a los retornados estrechar vínculos, mejorar el intercambio de información y la recopilación de datos sobre posibles violaciones de derechos humanos posteriores al retorno.

B Actores

- OIM
- Programa de Refugiados Fahamu
- Organizaciones e individuos involucrados en monitoreo post-retorno en 27 países del mundo



C Acciones

Las actividades de la Red de Monitoreo Posterior a la Deportación incluyen lo siguiente.

- Mantener una base de datos de organizaciones o individuos en países receptores con los que se pueda contactar antes del retorno;

- Dependiendo de la capacidad de la organización en el país de origen o tercer país, monitorear la llegada de los retornados (los servicios pueden incluir la recepción en el aeropuerto, asesoría legal y psicológica, defensa si un retornado es arrestado, documentación de violaciones de derechos humanos, referencia a organizaciones que brindan asistencia para la reintegración); y

- Compilación de datos para informes y cabildeo.

D Revisión

La Red de Monitoreo Posterior a la Deportación facilita la coordinación entre las organizaciones en los países que realiza los retornos y las organizaciones que participan en el monitoreo posterior al retorno. Las medidas de seguimiento pueden incluir tanto la prestación de asistencia como la documentación de violaciones de los derechos humanos con fines de cabildeo.

E Más información

Para obtener más información, consulte www.refugeelaidinformation.org/post-deportation-monitoring

9.2

Opciones de migración como alternativa al retorno

Algunas personas que no tienen necesidades de protección internacional pueden regularizar su estadia en el país de acogida a través de las posibilidades que ofrecen las leyes de migración del país, o aprovechar las oportunidades para migrar legalmente a un tercer país. Si bien el Capítulo 6 brinda ejemplos de procesos y procedimientos establecidos para abordar necesidades específicas, este capítulo presenta ejemplos de posibilidades adicionales proporcionadas por algunos Estados.

9.2.1 Regularización

La regularización se ha convertido en un mecanismo importante para abordar la situación de los no nacionales en situación irregular en ciertos países de acogida.

La regularización puede ser un proceso continuo o una oportunidad única. Se puede otorgar sobre la base de una evaluación individual (como se muestra en los ejemplos en la sección 2.2.1) o en un grupo (como se muestra en los ejemplos en la sección 2.2.2). Los procedimientos individualizados generalmente dejan un margen bastante amplio para la discreción de las autoridades competentes. Su objetivo es permitir a las autoridades tener suficientemente en cuenta las circunstancias individuales al decidir si una persona debería tener derecho a permanecer en el país.

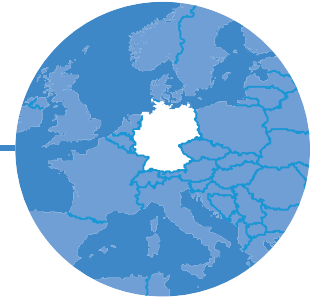
Por el contrario, el principal objetivo de los procesos de regularización colectiva es reducir el número de personas en situación irregular y el tamaño del sector informal de la economía. Los procedimientos de regularización colectiva generalmente se basan en criterios de elegibilidad objetivos y bien definidos.

La regularización puede ser beneficiosa tanto para el individuo como para el país anfitrión. Puede evitar la marginación y la explotación de las personas en situación irregular, en particular las que no pueden ser removidas del territorio por razones prácticas o humanitarias. Además, el país anfitrión generalmente se beneficia económicamente de regularizar su fuerza de trabajo irregular, ya que los migrantes regularizados pagan impuestos y contribuciones sociales.

9.2.1.1 PROCEDIMIENTOS INDIVIDUALES

2004-PRESENTE

Alemania: comisiones de evaluación de casos difíciles



A Antecedentes y justificación

La Sección 23a de la Ley de Residencia Alemana permite a los Estados federales alemanes otorgar un permiso de residencia a un extranjero que, de otro modo, estaría obligado a abandonar Alemania. Las comisiones de evaluación de casos difíciles (*hardship commissions*) revisan las solicitudes recibidas de solicitantes de asilo sin éxito que afirman que dificultades especiales les impiden regresar a sus países de origen. Esto proporciona a las autoridades gubernamentales la posibilidad de revisar y, de ser necesario, corregir la denegación de un permiso de residencia. A fines de 2006, los 16 estados alemanes habían establecido comisiones independientes de evaluación de casos difíciles.

B Actores

- Ministerios del interior / senadores del interior de los Estados federales en Alemania
- Comisiones de evaluación de casos difíciles, compuestas por representantes de diferentes autoridades / ministerios, iglesias, organizaciones de la sociedad civil y ONG, dependiendo de la implementación dentro de cada Estado federal.
- Vinnitsya Human Rights Group, Ucrania

C Acciones

- No existe un derecho formal a interponer una solicitud; sin embargo, las solicitudes de consideración de un caso pueden dirigirse a cualquier miembro de las precitadas comisiones. Cada solicitud debe ir acompañada de documentación que describa todos los hechos pertinentes (por ejemplo, curriculum vitae, informes médicos y compromisos escritos de posibles empleadores) que respalden la solicitud de residencia continuada en Alemania.
- La comisión debe estar convencida de que la partida del individuo de Alemania presentará una dificultad especial. Los criterios aplicados varían, pero todas las precitadas comisiones evalúan exhaustivamente las circunstancias personales que ponen a una persona en una situación especial en comparación con otras personas legalmente obligadas a abandonar el país. Ciertos delincuentes y solicitantes sujetos a órdenes de extradición, por ejemplo, están excluidos de la consideración. Además, algunas de las precitadas comisiones excluyen a los solicitantes si la situación de privación fue auto infligida, si la persona ingresó recientemente al país o si el solicitante fue deportado, retornado o extraditado antes de la solicitud. Las precitadas comisiones examinan cada caso solo una vez.
- La protección contra la deportación durante el procedimiento ante las precitadas comisiones, varía entre los Estados federales. Los estatutos de la mayoría de las comisiones no excluyen la deportación. En la práctica, sin embargo, las personas que han acudido a una de las precitadas comisiones por lo general no son retornadas antes de que se haya tomado una decisión sobre su caso.
- Queda a discreción de las autoridades gubernamentales si se sigue o no una recomendación de la precitada comisión. En la mayoría de las decisiones positivas, una larga duración de la estadía, un buen dominio de la lengua alemana y la presencia de niños y niñas en la escuela fueron factores decisivos. Los graves problemas de salud y la necesidad de tratamiento médico o psicológico generalmente no se consideran suficientes para la concesión de residencia continuada.

D Revisión

El establecimiento de comisiones de evaluación de casos difíciles, permitió a las autoridades gubernamentales considerar las circunstancias individuales y emitir permisos de residencia más allá de los estrictos requisitos legales. Muchos solicitantes han podido legalizar su estadia en Alemania desde la introducción de las precitadas comisiones y representan una oportunidad vital de último recurso que permite tener en cuenta las circunstancias individuales. Sin embargo, ha habido una disminución en la tasa de aceptación general en los últimos dos años, y la mayoría de las decisiones negativas se han atribuido a la residencia insuficientemente larga del solicitante o a “solicitudes evidentemente infundadas”. La tasa de aceptación individual varía entre los estados federales.

E Más información

La Ley de Residencia de la Sección 23a está disponible en: <http://www.iuscomp.org/gla/statutes/AufenthG.htm>.

Se puede obtener más información sobre las comisiones de evaluación de casos difíciles en los sitios web de las respectivas comisiones en cada Estado, como la Comisión del Sarre: <http://www.haertefallkommission.saarland.de/> y la Comisión de Nordrhein-Westfalen, disponible en: <http://goo.gl/vCbvkq>.

9.2.1.2 PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN COLECTIVA

EJEMPLOS DE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN A GRAN ESCALA

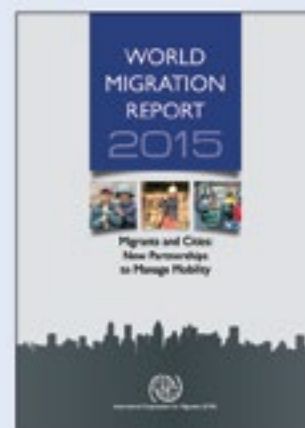
En Marruecos, una política adoptada en septiembre de 2013 incluyó la regularización especial de ciertas categorías de migrantes indocumentados. Entre los candidatos elegibles se incluyen, entre otros, aquellos con contratos de trabajo efectivos durante al menos dos años y los no nacionales que hayan vivido en Marruecos durante cinco años o más. En un año, el número de solicitudes de regularización había llegado a casi 20,000, representantes de 103 países, de los cuales casi la mitad fueron aprobados.

En Argentina, se adoptó una ley nacional de migración para otorgar el estatus de residencia a los migrantes irregulares. El Programa Nacional para la Regularización de Migrantes “Patria Grande” se lanzó posteriormente como parte de un enfoque integral para abordar la migración irregular y facilitar la integración de los migrantes en la sociedad. En su primera fase en 2005, se otorgó la residencia a los migrantes que no eran ciudadanos del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y, en 2006, se facilitó la regularización de los migrantes del MERCOSUR y los países asociados (que representan el 90% de todos los migrantes en Argentina). En 2013, el Gobierno adoptó una ley progresiva para regular las relaciones laborales de las trabajadoras domésticas que fueron previamente regularizadas.

En México, el Programa Temporal de Regularización Migratoria, un gran programa de regularización, se implementó en 2015 para los ciudadanos extranjeros que ingresaron al país antes del 9 de noviembre de 2012. A través de este programa, los extranjeros recibieron documentos para establecer su residencia temporal por un período de cuatro años. El programa fue criticado por exigir tarifas que permitan que solo un cierto grupo de migrantes solicitara la regularización.

En Venezuela, la Misión Identidad (Misión de Identidad), implementada entre 1998 y 2006, proporcionó documentación a aproximadamente 415,000 migrantes que no estaban en posesión de documentos de identidad pero que habían estado viviendo en el país por muchos años. Les permitió a estas personas acceder a los servicios sociales proporcionados por los programas sociales y de bienestar.

Para obtener más información sobre los programas de regularización, consulte: Organización Internacional para las Migraciones, “Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2015. Los Migrantes y las Ciudades: Nuevas asociaciones para gestionar la movilidad”, 2015, disponible en: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2015-los-migrantes-y-las-ciudades-nuevas>



9.2.2 Alternativas de migración legal

Los Estados han establecido varios canales para la migración legal con el fin de cumplir diferentes propósitos, tales como satisfacer las necesidades del mercado laboral, posibilitar la reunificación familiar o continuar estudios. El rango de opciones disponibles difiere entre países. Si bien algunos esquemas de migración son estrictamente temporales, y exigen que el individuo se vaya cuando expire su permiso de estadía, otros brindan posibilidades de asentamiento permanente a la llegada o después de cierto período de estadía. Los Estados también pueden otorgar acceso preferencial a la admisión, estancia y residencia a nacionales de ciertos Estados sobre la base de acuerdos bilaterales o vínculos culturales.

El acceso a la mayoría de los canales de migración legales generalmente no es posible para personas en situación irregular en el país de acogida. Por el contrario, los canales de migración tienden a estar disponibles después de regresar a los países de origen en lugar de ser una alternativa para el retorno.